

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-agosto-2021. Se deja constancia en el sentido que, la accionante allega memorial mediante el cual manifiesta que desiste de la tutela. A despacho de la señora Juez, Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: MICHELLE ALEXANDRA SALINAS
Accionando: Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira V.,
Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00081-00
Asunto: Desistimiento tutela

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, la accionante MICHELLE ALEXANDRA SALINAS allega escrito en el que manifiesta que **DESISTE** de la acción de tutela interpuesta en razón a que el Juzgado ya dio cumplimiento a lo solicitado dentro de la presente acción constitucional.

De conformidad con el artículo 26 del decreto 2591 de 1991 que dice: "*El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente*". Así las cosas, verificada la procedencia de la solicitud de desistimiento, como quiera que fue presentado ante el Juez de conocimiento, se considera que, la petición es procedente de acuerdo con la norma citada, y así se procederá.

Por lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la tutela interpuesta por MICHELLE ALEXANDRA SALINAS contra el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira V.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

AMG

J. 2 C.C. Palmira
Rad.76-520-31-03-002-2021-00081-00
Auto acepta desistimiento

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39374d95a97d8519088d433e456f5eb2339cec109f632867d3c52e80aff48821**

Documento generado en 06/08/2021 03:06:07 PM